



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Don Juan queamos la Sibra de quinze onzas a los marcos tres quartos que hasta aqui.

Mem. de D. Juan Cano, sobre la agraria del Molino q. se le hizo en el año de 1777 en la Senda de

Jose Memorial de D. Joaquin Cano, haciendo pre-

suplico a este Ayuntamiento le dispensase la agraria para

Granada y Alca-

Construir un Molino Axunero en la Senda de Granada y Alca-

quia de Alfatego

de Alfatego, y nombró Cavalleros Comisarios, quienes lo

practicaron los reconocimientos debidos, e informaron

resultaba beneficio a Publico, y ningun perjuicio al Cause

de este condeado Confrontantes ad hoc, y el condeado era

Ciudad labraria que se discutaba, Por lo que suplica a su fura

ficacion se le permita tenerla a la vista para eludir la pretension

del Sr. D. Joseph Carrion Toral Jurado, con lo demar q. B

contiene, el qual se leyo a la letra, y principia a la con

ferencia el Sr. D. Joseph de Saquin de Saquinera de On

Caron de Albalat, Dijo: Que no solo de la Ciudad

negar la pretension de D. Joseph Carrion Toral, sino revocar

la Comedica a D. Joaquin Cano, y oponerse a qualquiera

otra agraria q. tubiere hecha de igual naturaleza

